

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 159

LEGISLADORES

Nº 249

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO BLOQUE U.P.S. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LOS 25 AÑOS DE PRESENCIA EN LA PROVINCIA LA ACTIVIDAD FOLKLÓRICA.

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

Girado a la Comisión Nº: _____

Handwritten signature or initials

Orden del día Nº: _____

Q

249.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial los 25 años de presencia en la Provincia la Actividad Folklórica, llevada a cargo por los directores de estudios de danzas profesores Mabel Pimentel, Oscar Murillo y los profesores Víctor Hugo Fernández, Viviana Torrado, Javier Vidal, Javier Peralta y Santiago Soto, quienes son los operadores locales de esta disciplina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Pueblo del Sur

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

25 OCT 2011

N° 243 Hs. 16 FIRMA

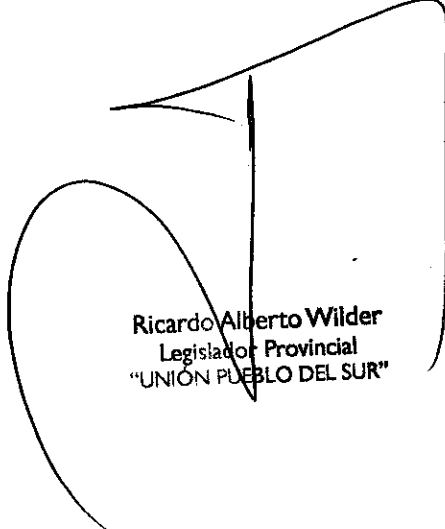


FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde este Bloque creemos importante declarar de interés provincial los 25 años (desde 1986-2011) de trabajo en la Cultura Folklórica de los Directores del Ballet Brandsen, profesores Mabel Pimentel y Oscar Murillo, quienes trabajan con los profesores Víctor Hugo Fernández, Viviana Torrado, Javier Vidal, Javier Peralta y Santiago Soto, enseñando nuestra cultura folklórica.

Trabajando con talleres que albergan a niños, adolescentes, adultos y personas de tercera edad.



Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
"UNIÓN PUEBLO DEL SUR"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Pueblo del Sur

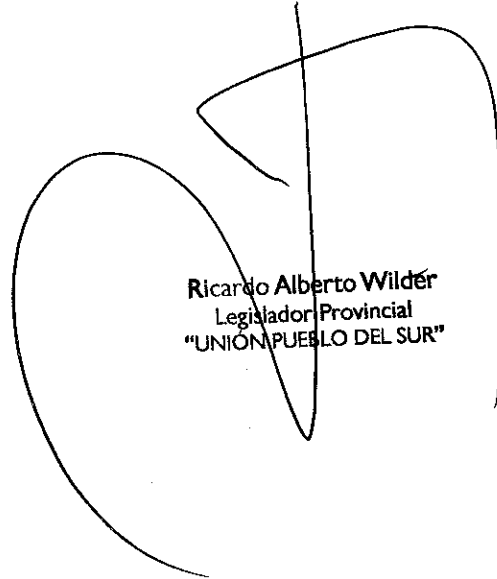


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de Interés provincial los 25 años de presencia en la provincia la Actividad Folklóricas, llevadas a cargo por de los Directores de estudios de danzas Profesores Mabel Pimentel, Oscar Murillo y los profesores Víctor Hugo Fernández, Viviana Torrado, Javier Vidal, Javier Peralta y Santiago Soto, quienes son los operadores locales de esta disciplina.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese y archívese.



Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
"UNIÓN PUEBLO DEL SUR"